	ACTA DE RECIBO **Contrato 560-2026**

DETALLE ENTREGA USUARIOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

- Conforme a la **obligación especifica 1**, descrita a continuación:

1 Formalizar la suscripción con la entrega de usuarios y claves, que permita el acceso al sistema de información Coordenada Urbana con el propósito de consultar, procesar, analizar información del sector constructor e inmobiliario, con el fin de tomar decisiones en materia de estratificación socioeconómica, cumpliendo las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio.

La Dirección de Estratificación envió correo solicitando los cinco usuarios y claves, para los siguientes funcionarios:

1. José Antonio Pinzón Bermúdez: jpinzonb@sdp.gov.co
2. Andrés Leonardo Acosta: alacosta@sdp.gov.co
3. Adriana Alejandra García Sierra: agarcias@sdp.gov.co
4. Giovanny González Prieto: ggonzalezp@sdp.gov.co
5. Ingrid Yadira Arenales Jaimes: iarenales@sdp.gov.co

Dando cumplimiento a la solicitud, Camacol envió correo a los cinco (5) funcionarios con la asignación de usuarios y claves donde cada uno realizó el ingreso al sistema de información.

- Conforme a la **obligación especifica 2**, descrita a continuación:

2) Garantizar el acceso al sistema de información georreferenciado de consulta, suscribiendo el acta de recibo de usuarios a satisfacción, realizando las pruebas y verificando el funcionamiento según se requiera, que permita hacer la recopilación de la información georreferenciada de los proyectos, aplicando filtros, trazando polígonos, haciendo consultas on line personalizadas, permita descargar archivos planos (Excel) y en PDF y también acceder a la capa de Google Earth Street Maps.

Se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con garantizar el acceso al sistema de información georreferenciado de consulta, incluyendo la habilitación de los usuarios requeridos para el desarrollo de las actividades previstas contractualmente.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se constató que el acceso al sistema fue habilitado y permitido para los usuarios definidos. Por parte del equipo se realizaron las correspondientes pruebas de funcionamiento y validación de las funcionalidades disponibles, incluyendo la consulta de información georreferenciada de los proyectos, aplicación de filtros, trazado de polígonos y realización de consultas en línea personalizadas.

De igual manera, se efectuaron pruebas de descarga de archivos planos en formato Excel y archivos en PDF, verificándose que estas funcionalidades operan adecuadamente y que la información descargada contiene el nivel de detalle requerido para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Las pruebas se realizaron sin inconvenientes.

Así mismo, se verificó el acceso a las funcionalidades de visualización geográfica disponibles, incluida la capa de Google Earth/Street Maps, constatándose su disponibilidad para la consulta de la información.

Con base en las verificaciones realizadas, se deja constancia del cumplimiento de la obligación contractual, al encontrarse habilitado el acceso al sistema y haber sido validadas las funcionalidades requeridas para la consulta, análisis y descarga de la información objeto del contrato.

- Conforme a la **obligación especifica 3**, descrita a continuación:

3) Brindar soporte técnico especializado ante fallas de acceso, caídas del servidor de la plataforma o problemas con las credenciales de los usuarios.

La Cámara Regional de la Construcción de Bogotá D.C. y Cundinamarca en el marco del contrato N. 560-2026, garantiza el servicio de soporte técnico habilitado por un (01) año y cuatro (04) meses, para la Secretaría Distrital de Planeación, tiempo de duración de la ejecución del contrato, en el cual se brindará soporte técnico especializado para atender oportunamente las fallas de acceso, eventuales caídas del servidor de la plataforma y problemas relacionados con las credenciales de los usuarios, de acuerdo con los requerimientos que se presenten.

	ACTA DE RECIBO **Contrato 560-2026**

DETALLE ENTREGA USUARIOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

- Conforme a la **obligación especifica 4**, descrita a continuación:

4) Permitir el acceso y disponibilidad de información consolidada: En el marco de la suscripción, el sistema de información deberá permitir el acceso y la disponibilidad de información consolidada, actualizada, descargable y recibida por correo electrónico que incluya: i) la base de datos del censo de proyectos inmobiliarios con las variables descritas en el numeral 2.2 del presente documento; ii) bases de datos con indicadores y tendencias de la oferta de proyectos de vivienda, así como la identificación de proyectos estratégicos; y iii) reportes e información de análisis territorial, urbano, socioeconómico y demográfico disponibles para su consulta y descarga en formatos editables y PDF.

Durante la ejecución del contrato se garantizará el acceso y disponibilidad de información consolidada, actualizada y descargable, así como su remisión por correo electrónico cuando corresponda, incluyendo la base de datos del censo de proyectos inmobiliarios, indicadores y tendencias de la oferta de proyectos de vivienda, identificación de proyectos estratégicos y reportes de análisis territorial, urbano, socioeconómico y demográfico, en los formatos editables y PDF previstos.

- Conforme a la **obligación especifica 5**, descrita a continuación:

5) Dar sin costo adicional para la Secretaría Distrital de Planeación, las actualizaciones que se realicen al sistema de información georreferenciado.

Durante la ejecución del contrato se garantizará, sin costo adicional para la Secretaría Distrital de Planeación, el acceso a las actualizaciones que se realicen al sistema de información georreferenciado, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Finalmente, se deja constancia de la entrega de los usuarios y lo pactado contractualmente por parte de la Cámara Regional de la Construcción de Bogotá D.C. y Cundinamarca en el marco del contrato N. 560-2026, para la Secretaría Distrital de Planeación, con la puesta en funcionamiento de los usuarios entregados y los documentos soporte para el presente período.

Firma,



JOSÉ ANTONIO PINZÓN BERMÚDEZ

DIRECTOR DE ESTRATIFICACIÓN